

Cronograma completo de inscripción

- Del **09/11/2015** al **18/11/2015**: Inscripción vía Web.
- Del **19/11/2015** al **20/11/2015**: Presentación del legajo en uno de los Establecimientos Educativos donde se haya inscripto.
- El **23/11/2015**: Envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Artística.

Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y N° 2128/13 Anexo II.
- La antigüedad se computará al 30 de junio anterior a la fecha de inscripción.
- Los aspirantes podrán seleccionar en más de un Establecimiento Educativo.
- La evaluación de antecedentes se realizará según el Decreto N° 2128/13.

Inscripción Web

La inscripción se realiza vía web. Para ello siga los siguientes pasos:

- Acceda a: <https://www.santafe.gov.ar/docentes> utilizando usuario y contraseña de Intranet.
-----RECUERDE UTILIZAR EL NAVEGADOR MOZILLA FIREFOX-----
- Verifique sus datos personales. Si es necesario modifíquelos.
- Verifique que estén todos sus títulos registrados.
- Seleccione los espacios curriculares en los que desea cubrir suplencias.
- Visualice la inscripción preliminar.
- Finalice la inscripción e imprima la solicitud de inscripción.

----- Recuerde que si no finaliza su inscripción la misma no será considerada válida -----

- Presente la solicitud sólo en los casos que corresponda como se indica más abajo, en UNO de los Establecimientos Educativos en los que se haya inscripto.
-

Presentación del legajo

Sólo deberá presentar el legajo con la solicitud de inscripción si no participó de una inscripción web de Educación Artística anterior o posee nuevos antecedentes.

- Presentar la documentación en carpeta con tapas de cartulina tamaño A4. Dicha documentación deberá estar debidamente autenticada, foliada y organizada en **orden cronológico creciente**.
- Incluir el Formulario de inscripción (copia correspondiente al legajo).
- En caso de que se inscriba por primera vez, adjuntar fotocopia del certificado analítico del Título, y del Documento Nacional de Identidad. Sólo se tendrán en cuenta los Títulos que estén debidamente registrados en el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.
- Las certificaciones de antecedentes escritos en idioma extranjero, para ser validadas deberán estar traducidas por traductor matriculado.
- Cada fotocopia deberá estar autenticada por autoridad escolar (de cualquier nivel educativo), judicial o notarial. Las fotocopias autenticadas no tienen vencimiento. En la medida de lo posible abstenerse de presentar originales.
- Evitar colocar las certificaciones dentro de folios plásticos, ya que dificultan la tarea de la Junta de Escalafonamiento.
- En todas las certificaciones es imprescindible que figure nombre y apellido del aspirante y fecha de realización del antecedente, por lo que solicitamos se marquen los mismos con resaltador. Se validarán las certificaciones con nombres artísticos o seudónimos sólo si a través de la documentación obrante en el legajo se pueden relacionar con la identidad legal del aspirante. No se ponderarán aquellos antecedentes en los que no se especifique el año de realización.
- Las certificaciones de Postítulos obtenidos en el exterior deberán adjuntar Apostilla de La Haya o reconocimiento del Ministerio del Interior de la Nación.
- Se validarán las Becas que presenten certificado de finalización y no sólo de otorgamiento.
- Para el caso de Libros o CDs presentar sólo fotocopia de tapa, contratapa o página interior, donde consten número de registro, fecha de realización, título de la obra y rol desempeñado por el aspirante.
- Dado que los antecedentes se ponderan en directa relación al cargo/espacio curricular al que se aspira, es importante que en la certificación de los mismos, se expliciten la mayor cantidad de datos referidos al área/sub área disciplinar específica abordada, o contenidos desarrollados.
- Para el caso de antecedentes relacionados a las Artes Audiovisuales, se deberá presentar la documentación necesaria que complete la información obligatoria para acreditar el antecedente, es decir, nombre del postulante y rol desempeñado, nombre del audiovisual, nombre del director, año de realización, lugar y fecha de proyección y/o emisión. Dicha acreditación se podrá realizar a través del Afiche del Audiovisual, y/o nota periodística en diario o revista especializada, y/o de una o varias capturas de pantalla. Para el caso de constancias otorgadas por Empresas Productoras o Productores, se deberá adjuntar además alguno de los anteriores medios de certificación.

Recuerde: En caso de inscribirse en más de una Institución Educativa, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Artística, deberá entregar **un solo legajo** en alguna de las instituciones seleccionadas.

Consultas

Teléfono: 0342 – 4574851

Mail: juntaeducacionartistica@santafe.gov.ar

juntaeducacionartistica@gmail.com